



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 3716/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02 – 153/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Lic. Yesica Roxana DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD02-933/2025 califica el Trabajo Final titulado *Consecuencias ecohidrológicas de la aparición de nuevos ríos en Argentina: el caso de la cuenca del Morro en la Provincia de San Luis*, de la Lic. Yesica Roxana DIAZ como SOBRESALIENTE, según consta en Acta 875 de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, incorporada en el expediente de referencia a fs 405-406.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, mediante la RD02-153/2026, otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA (Resolución Ministerial N° 499/2023) a la Lic. Yesica Roxana DIAZ.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 - 153/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Licenciada en Ciencias



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Biológicas Yesica Roxana DIAZ, DU N° 30698929.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas